



COPIA

LOTA, 20 de Septiembre de 2017.-  
DECRETO N°: 1527

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	<b>María Eliana Mac-Lean Medina</b>	
-01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de Pañales para Niños talla XG y 02 Tarros de Leche Nido.-		
02	<b>Olga Ester De las Mercedes Molinet Molinet</b>	
-04 Paquetes de Pañales para Adultos talla L.-		
03	<b>Daniela Teresa Fuenzalida Toloza</b>	
-04 Paquetes de Pañales para niños talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.-		
04	<b>Solange Irene Andrade Solís</b>	
-01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 04 Paquetes de Pañales para niños talla XG.-		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Pañales de Niños y Adultos y Tarro de Leche, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
  - 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
  - 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, pañales de niños y Adultos y tarro de leche nido, con existentes en bodega municipal.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-